



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA*  
**RECTORADO**

**Lima, 12 de noviembre del 2015**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 05302-R-15**

**Lima, 11 de noviembre del 2015**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 15009-SG-15 del Vicerrectorado Académico, sobre autorización de vacaciones y encargatura.

**CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 0225-VRAC-2015, la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, con código N° 014478, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, comunica que hará uso de sus vacaciones el 16 y 17 de noviembre del 2015, correspondiente al año 2014;

Que teniendo en cuenta lo solicitado y a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Vicerrectorado Académico, es necesario encargar dicho Vicerrectorado al Dr. BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 16 al 17 de noviembre del 2015;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

- 1° Autorizar el uso de sus vacaciones a la **Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ**, con código N° 014478, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 16 y 17 de noviembre del 2015, correspondiente al año 2014; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Encargar el Vicerrectorado Académico, al **Dr. BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA**, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 16 al 17 de noviembre del 2015, y mientras dure la ausencia de la titular, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° Encargar a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe (e) de la Secretaría Administrativa**